Consejo Regional
ACUERDO N° 026-2019-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 05 de junio del 2019.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO: el Dictamen N° 004-2019-GRP-CR/CI, de la Comisión Ordinaria de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR Se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo **"TRABAJA PERU",** con el objeto de generar empleo, desarrollar capacidades productivas y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente; modificada con Decreto Supremo N° 004-2012-TR el Art. 3° y 4° y Decreto Supremo N° 006-2012-TR, modifica el Art. 1 del D.S. 012-2011-TR que expresamente dice: ***"Créase el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, extrema pobreza y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente";***

Que, con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR se Aprueban el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo **"Trabaja Perú";** establece como una de las modalidades de acceso al programa el **"concurso de proyectos"**, en virtud del cual el programa asigna recursos financieros para un fondo concursable, al que se accede mediante la presentación de proyectos que posteriormente son seleccionados por un Comité de Priorización. Las Bases de cada Concurso, en otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos correspondientes; modificada con Resolución Ministerial N° 215 -2014-TR, artículo 25°, Resolución Ministerial N° 234-2014-TR, Art. 12° y Resolución Ministerial N° 027-2017-TR, modificar el artículo 2°, 6°, 7°, 8°, 21°, 23° y 29°, Resolución Ministerial N° 003-2018-TR Art. 4°, Resolución Ministerial N° 051-2018-TR literales v) y w) del Art. 24°, Resolución Ministerial N° 080-2019-TR;

Que, según Resolución Directoral N° 009-2019-TP/DE Aprueba el documento Técnico denominado **"Focalización Geográfica Distrital 2019",** con el propósito de identificar los distritos de aquellos departamentos que ameritan la intervención del programa a fin de dar cumplimiento a su objetivo. En su numeral del documento Técnico, Acápite III Metodologías de Focalización, en su numeral 3.1 señala que Fuentes de datos se debe utilizar; numeral 3.2 inciso b) Tasa de desempleo y subempleo.

Que, con Resolución Directoral N° 011-2019-TP/DE, **Aprueba la Asignación Presupuestal por la Modalidad de Acceso al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y distribución Presupuestal por departamentos para la modalidad de concurso de proyectos, por el monto ascendente de S/. 67´500,000.00** en un porcentaje de 90%, modificada con Resolución Directoral N° 043-2019-TP/DE del Anexo N° 01 de la indicada Resolución;

Que, la Asignación Presupuestal por la modalidad de acceso al programa podrá ser modificada considerando los siguientes casos, previa Información de la Unidad Gerencial de los Proyectos, el cual será remitido a la Unidad Gerencial de Planeamiento, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación. La misma que también es modificada con la Resolución Directoral N° 057-2019-TP/DE modifica el Anexo N° 02 de la R. D N° 011-2019-TP/DE, donde consigna a la Región Pasco por la suma ascendente de **S/. 2´911,800.00;**

Consejo Regional
ACUERDO N° 026-2019-G.R.P/CR

Que, una vez culminadas las etapas del o los "Concursos de los proyectos" programados para el año 2019, y de no transferirse el total de los recursos, estos podrán ser destinados a cualquiera de las modalidades de acceso del Programa o de la distribución presupuestal por Departamento para la modalidad de "concurso de proyectos";

Que, con Resolución Directoral N° 014-2019-TP/DE, Aprueba las **"Bases para el Concurso de Proyectos 2019",** modificado por las Resoluciones Directorales Nos. 032, 035, 046 y la Resolución Directoral N° 60 -2019-TP/DE, Modifica el Anexo 13 de las Bases para el Concurso de Proyectos de 2019, en lo que consigna para el Departamento de Pasco es por la suma de S/. **2´911,800.00**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2019-TP/DE se aprueba el "**Manual de Procedimientos de Priorización del Concurso de Proyectos"**, que tiene como finalidad de que el Comité Interinstitucional Departamental, en adelante CID, es el órgano representativo convocado por el programa, que evalúa, califica y selecciona, conforme a los alcances del presente documento, los proyectos que financia el Programa a favor de los organismos proponentes; La priorización de los proyectos se lleva a cabo en una sesión en lo que participan los integrantes del CID, tomando en consideración aquellos proyectos que cuenten con Informes de elegibilidad favorable;

Que, con Resolución Directoral N° 062-2019-TP/DE, de fecha 16 de mayo de 2019, se resuelve la aprobación del Listado de doscientos noventa y seis (296) proyectos priorizados en el marco del "**Concurso de Proyectos 2019",** que contiene el financiamiento correspondiente al Aporte Total del Programa para la Generación de Empleo social Inclusivo **"Trabaja Perú"**, en favor de organismos públicos, cuyo importe total asciende a **S/. 67´465,738.00** (Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles). Dentro de ello se encuentra consignado la ejecución de los Proyectos:

1. **"Creación de la Losa Multideportiva en la CC. NN. Tres Islas, Distrito de Puerto Bermúdez, Oxapampa Pasco".**
2. **"Creación de la Losa Multideportiva en la CC. NN. Santa Isabel Distrito de Puerto Bermúdez";**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 361-2019-G.R.PASCO/GGR Aprueba la Actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Tres Islas, Distrito de Puerto Bermúdez, Oxapampa, Pasco", Código SNIP N° 376664, por un costo total de ejecución de S/. 461,152.00, con un Plazo de Ejecución de 63 días hábiles, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, bajo los lineamientos de "Trabaja Perú";**

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 356-2019-G.R.PASCO/GGR **Aprueba la Actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Santa Isabel, Distrito de Puerto Bermúdez, Oxapampa, Pasco",** Código SNIP 376562, por un costo total de ejecución de **S/. 463.758.00,** con un plazo de ejecución de 63 días hábiles, por la modalidad de Administración Directa, bajo los lineamientos de **Trabaja Perú**, indicando que se ha realizado las consideraciones de la convocatoria de las **"Bases del Concurso de proyectos 2019"** para la priorización del Proyecto de parte del Programa "**Trabaja Perú";**

Que, según Informe N° 0789-2019-GRP-GGR-GRI/SGE de fecha 24 de mayo del 2019, emitido por el Arq. Luis Miguel Malpartida Mauricio, Sub Gerente de Estudios, solicita la aprobación de Consejo Regional para el Cofinanciamiento de los Proyectos: **"Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Tres Islas, Distrito de Puerto Bermúdez, Oxapampa, Pasco", y Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Santa Isabel, Distrito de Puerto Bermúdez, Oxapampa, Pasco"**, indicando que se ha realizado las consideraciones de la convocatoria de las "**Bases del Concurso de proyectos 2019"** para la priorización del Proyecto de parte del Programa Trabaja Perú;

Que, mediante Acta de Sesión del Comité Interinstitucional Departamental, como resultado de la evaluación de Priorización de Proyectos – Concurso de Proyectos, se obtuvo lo registrado en el Formato CID-06: "Resultado de los Proyectos priorizados que forma parte integrante del Acta;

Consejo Regional

ACUERDO N° 026-2019-G.R.P/CR

Que, con Informe N° 040-2019/FFZMM-AT de fecha 03 de junio de 2019, emitido por el Arq. Frank F. Zamudio Morales, Asesor Técnico del Consejo Regional, luego de un análisis ha determinado que resulta procedente la aprobación del Cofinanciamiento de los Proyectos: **"Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Tres Islas, Distrito de Puerto Bermúdez, Oxapampa, Pasco", y Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Santa Isabel, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa - Pasco"**, por encontrase bajo el marco normativo;

Que, mediante DICTAMEN N° 004-2019-GRP-CR/CI, emitido por la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Dictamen recaído en el requerimiento del Gobernador Regional Pasco, la aprobación de Cofinanciamiento de los proyectos: **"Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Tres Islas, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa - Pasco", y Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Santa Isabel, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa - Pasco"**, la misma que el Magno Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en atención a lo Dictaminado por la Comisión y luego de sometido a votación aprobado por unanimidad;

Que, el artículo 39° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, el Magno Consejo;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el DICTAMEN N° 004-2019-G.R.P-CR/CDE, de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Dictamen recaído en el Requerimiento del Gobernador Regional Pasco, la aprobación del Cofinanciamiento de los proyectos: **"Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Tres Islas, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa - Pasco", y Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Santa Isabel, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa - Pasco".**

SEGUNDO.- APROBAR el Cofinanciamiento de los proyectos: **"Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Tres Islas, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa - Pasco", con Código Unificado N° 2337611, que asciende a la suma de S/. 332,850.00 (Trescientos Treinta y dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles); "Creación de la Losa Multideportiva en la CC.NN. Santa Isabel, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa - Pasco" Código Unificado N° 2337708; que asciende a la suma de S/. 332,145.00 (Trescientos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 soles)**; en aplicación de la Resolución Directoral N° 062-2019-TP/DE, por la modalidad de Administración Directa y bajo los lineamientos de "Trabaja Perú".

TERCERO.- EXHORTAR al Gobernador Regional Pasco, para que según su competencia tome acciones inmediatas para la pronta ejecución de los proyectos mencionados.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO

Bledhy Cristian Moale Colina
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL